



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00606 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 14 OCT. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ciudad de Moquegua tiene el honor de contar con la grata visita del Dr. Franklin Cornejo Urbina, Director de la Escuela de Periodismo de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya con motivo de su participación el II Encuentro de Periodistas del Sur "Prensa y Desarrollo"

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto considera propicia la ocasión para extender un merecido reconocimiento a tan distinguida personalidad del Gobierno Nacional que nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR AL DR. FRANKLIN CORNEJO URBINA, Director de la Escuela de Periodismo de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, con motivo de su grata visita y su participación en el II Encuentro de Periodistas del Sur "Prensa y Desarrollo" realizado en la ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. *HUGO* *SALAS* *QUISPE* *MAMANI*
ALCALDE